

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre del 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013;

2.- El Decreto Alcaldicio N° 039 de fecha 11 de enero de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el **Programa Discapacidad** periodo 2013;

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social;

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.- El Informe Social **N° 04** del Programa Discapacidad;

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen N°46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que el municipio puede otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a la Sra. **OLGA ESTER URRUTIA RODRIGUEZ, RUT N°** domiciliada en calle Temuco.

2.- Otórguese a la Sra. **OLGA ESTER URRUTIA RODRIGUEZ**, ayuda social económica, consistente en **\$74.440.-**, monto que le permitirá cubrir el costo total de los medicamentos; Sertralina, Ciblex y Flunarizina por un periodo de dos meses de tratamiento.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- El Departamento de Asistencia Social, a través del Programa Discapacidad, será el responsable de recepcionar las facturas o boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.03, "Ayudas Técnicas a Discapacitados"** - Programa Discapacidad - Ítem **215.24.01.007.001- Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2013 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



“Por Orden del Sr. Alcalde”
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



GMD/MCC/CJR/MAVS
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Depto. Asistencia Social
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001
PRESUPUESTO VIGENTE	413.810.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE.DCTO	74.440
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	15.752.785
Refrend. N°: 4130	Fecha: 17/05/13